

## Acta nº 13

### Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 15 de julio de 2014.

En Païporta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día quince de julio de 2014, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido de el Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- › D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- › D<sup>a</sup>. Rosa María Ramos Planells
- › D. Manuel Carratalá Vila
- › D<sup>a</sup>. María Esther Gil Soler
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- › D<sup>a</sup>. Desamparados Ciscar Navarro

ASISTEN:

- › D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Peyro Fernández
- › D. Francisco Estelles García

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

No asisten y excusan su no asistencia los señores concejales D<sup>a</sup>. María Isabel Chisbert Alabau, D<sup>a</sup>. Ascensión Farinos García y D. Jose María Ribes Montoro. Así como el señor interventor D. Daniel Nogueroles Martín.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 12/2014 de 2 de julio de 2014.
- 2º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de la correspondencia habida en cada Área desde la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno Local.
- 3º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de los decretos dictados por la alcaldía y concejalías delegadas de área, desde la última sesión celebrada de la junta de gobierno local.
- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia de edificación a D. Jose Angel Tejedor Navarro para ampliación de la vivienda unifamiliar existente en la calle José Capúz 61.
- 5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Aprobación certificación nº 25 presentada por COMSA SAU "CENTRO CULTURAL" incluida PIP.
- 6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Reconocimiento de obligaciones y gastos.



- 7º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Aprobación de la devolución de avales y fianzas.
- 8º.- EDUCACIÓN.- Aprobación de las bases reguladoras de las bonificaciones en las cuotas en el Centro de Formación de Personas Adultas curso 2014/2015.
- 9º.- Información y propuestas de la Alcaldía y de los concejales delegados.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

**1º.- SECRETARIA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 12/2014 DE FECHA 2 DE JULIO DE 2014.**

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 12/2014 de 2 de julio de 2014. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**2º.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA HABIDA EN CADA ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en las áreas desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, desde el día 27 de junio al día 10 de julio de 2014 que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

**URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.**

Documentos de entrada	68
Documentos de salida	50

**HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

Documentos de entrada	465
Documentos de salida	720

**BIENESTAR SOCIAL.**

Documentos de entrada	136
Documentos de salida	91

**FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO.**

Documentos de entrada	4
Documentos de salida	7

## CULTURA.

Documentos de entrada	28
Documentos de salida	20

## EDUCACIÓN.

Documentos de entrada	17
Documentos de salida	3

## ALCALDIA.

Documentos de entrada	5
Documentos de salida	16

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

### 3º.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DE ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos dicados desde la última sesión celebrada:

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
537	19.06.2014	SERVICIOS SOCIALES	TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. MODALIDAD ORDINARIA.
538	19.06.2014	SERVICIOS SOCIALES	RENOVACIÓN TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. MODALIDAD PROVISIONAL.
539	19.06.2014	SERVICIOS SOCIALES	TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. MODALIDAD PROVISIONAL.
540	19.06.2014	SERVICIOS SOCIALES	RENOVACION TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. MODALIDAD ORDINARIA.
541	19.06.2014	VADOS	CONCESION VADO PERMANENTE EN C/ MAESTRA DOÑA JUANA Nº 4 A RAMÓN LEÓN LÓPEZ (EXPTE 07/14).
542	20.06.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN FACTURAS Y OBLIGACIONES RELACIÓN F/2014/24.
543	20.06.2014	MODERNIZACIÓN	CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO.
544	20.06.2014	ADMINISTRACIÓN GENERAL	CONCESIÓN LICENCIA TERRAZA SITA EN LA CALLE IGLESIA 7 (DOLÇ I CAFENET)
545	20.06.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN OBLIGACIONES ASIGNACIÓN PARTIDOS POLÍTICOS Y ASISTENCIAS A COMISIONES CONCEJALES MES MAYO 2014.
546	20.06.2014	SECRETARÍA	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DÍA 26 DE



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
			JUNIO DE 2014.
547	23.06.2014	RECURSOS HUMANOS	DESIGNACIÓN ASESORES TRIBUNAL CALIFICADOR PROCESO SELECTIVO PLAZAS AGENTE POLICÍA LOCAL.
548	24.06.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	APROBACIÓN FACTURA DIRECCIÓN OBRAS CENTRO CULTURAL INCLUIDA PIP.
549	24.06.2014	CONTRATACIÓN	CONVOCATORIA DE MESA DE CONTRATACIÓN PARA APERTURA DE PLICAS SERVICIO CATERING A DOMICILIO DEL PLAN DE ASISTENCIA NUTRICIONAL PARA MENORES EN LOS MESES DE VERANO DE 2014.
550	25.06.2014	NÓMINAS	APROBACIÓN CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES A LA COTIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE MAYO DE 2014.
551	25.06.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICIACIÓN DE CREDITOS POR GENERACIÓN 14/2014.
552	25.06.2014	RECURSOS HUMANOS	SUSTITUCION ACCIDENTA DEL PUESTO DE INTENDENTE JEFE DE LA POLICÍA LOCAL LOS DÍAS 15 AL 20 DE JUNIO DE 2014, AMBOS INCLUSIVE.
553	25.06.2014	ADMINISTRACIÓN GENERAL	CONCESIÓN LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS (TERRAZAS) A NUEVO BOSQUE INVERSIONES S.L. (TELEPIZZA).
554	25.06.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN DE FACTURAS Y OBLIGACIONES: F/2014/25.
555	26.06.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	ORDEN DE EJECUCIÓN A LOS PROPIETARIOS DE LAS PARCELAS 32, 79, 80, 84, 85, 87, 88, 138 Y 187 DEL POLÍGONO 5 DE RÚSTICA.
556	26.06.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN NUM 45/14 A JESÚS TARRAZONA LLACER.
557	26.06.2014	ADMINISTRACIÓN GENERAL	BODA CIVIL SÁBADO 19 DE JULIO DE 2014 A LAS 11:30 HORAS EN EL MUSEO DEL RAJOLAR.
558	26.06.2014	SECRETARÍA	NOMBRAMIENTO DEL FUNCIONARIO PEDRO RAJADEL GARCÍA COMO INSTRUCTOR DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES POR INFRACCIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES GENERALES.
559	27.06.2014	ESPAI	RECONOCIMIENTO DEL GASTO POR RETRIBUCIONES AL PERSONAL CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO 2014.
560	27.06.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	PRÓRROGA PLAZO PRESENTACIÓN PROYECTO Y ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS "REHABILITACIÓN VILLA AMPARO" INCLUIDAS EN EL PPOS 2014-2015.
561	27.06.2014	RECURSOS HUMANOS	ADMISIÓN ASPIRANTES AL PROGRAMA FORMATIVO LA DIPU TE BECA Y DESIGNACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA.
562	27.06.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	ORDEN DE CESE ACTIVIDAD SIN LICENCIA AMBIENTAL Y DE APERTURA PARA VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE HOSTELERÍA CALLE SEQUIA DE FAVARA 12.
563	27.06.2014	ADMINISTRACIÓN GENERAL	BODA CIVIL DÍA 5 DE JULIO DE 2014 A LAS 19 HORAS EN EL MUSEO DEL RAJOLAR.
564	27.06.2014	VADOS	BAJAS/MODIFICIACIONES DE AUTORIZACIÓN DE VADOS (01/14).



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
565	27.06.2014	TESORERIA	APROBACIONES LIQUIDACIONES PLUSVALIA DE LA 267 A LA 389.
566	27.06.2014	NÓMINAS	APROBACIÓN OBLIGACIONES NÓMINA JUNIO 2014.
567	27.06.2014	NÓMINAS	ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO MES DE JUNIO DE 2014, ATRASOS Y OTROS CONCEPTOS.
568	30.06.2014	TESORERIA	COLOCACIÓN DE CAJERO AUTOMÁTICO EN OFICINA ÚNICA PARA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES.
569	30.06.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN DE FACTURAS Y OBLIGACIONES Nº F/2014/26.
570	30.06.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE ESPACIOS DEGRADADOS.
571	01.07.2014	SECRETARIA	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 2 DE JULIO DE 2014.
572	01.07.2014	ESPAI	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Nº 10/2014.
573	01.07.2014	NÓMINAS	LICENCIA SIN RETRIBUCIÓN A NATIVIDAD ALABAU ROMEU.
574	01.07.2014	CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL INMUEBLE VILLA AMPARO, INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS AÑO 2014-2015.
575	01.07.2014	CONTRATACIÓN	CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA.
576	02.07.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	DESIGNACIÓN DE INTERVENTORA SUSTITUTA POR VACACIONES DEL INTERVENTOR.
577	02.07.2014	TESORERIA	EXACCIONES MUNICIPALES MES MAYO.
578	03.07.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 15/2014.
579	03.07.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN 48/14 A LARISA APENKINA.
580	03.07.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN NUM 47/14 A MERCEDES IRANZO FERRER.
581	03.07.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN INFORMÁTICA GESTIÓN DE BICICLETAS.
582	03.07.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN NUM 46/14 A ISAAC EL HAWASH LÓPEZ.
583	03.07.2014	CULTURA	PAGO DE LAS SUBVENCIONES DERIVADAS DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN FIRMADOS ENTRE LAS ASOCIACIONES FESTERAS Y EL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA PARA ORGANIZAR ACTOS DE LAS FIESTAS DE SAN ROQUE.
584	03.07.2014	ESPAI	RECONOCIMIENTO DE PAGOS Nº 11/2014.
585	03.07.2014	TESORERIA	APROBACIÓN PADRON FISCAL DE TASA DE MERCADO- MERCADILLO PRIMER SEMESTRE DE 2014.
586	04.07.2014	ESPAI	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "EMPRESA DE SERVICIOS DE



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
			PAIORTA", DÍA 10 DE JULIO DE 2014.
587	04.07.2014	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONOMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL NECESIDADES BÁSICAS
588	.04.07.2014	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL. USO VIVIENDA HABITUAL.
589	04.07.2014	CONTRATACIÓN	CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CATERING A DOMICILIO DEL PLAN DE ASISTENCIA NUTRICIONAL PARA MENORES EN LOS MESES DE VERANO DE 2014.
590	07.07.2014	ESPAI	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN O/11/2014.
591	07.07.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LA SECCIÓN VIARIA CRUCE CALLES MAESTRO SERRANO- SAN DONIS INCLUIDAS PAP 2013.
592	07.07.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN DEL RESTO 50% DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL 2014 A ESPAI.
593	07.07.2017	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR TRANSFERENCIAS Nº 16/2014.
594	07.07.2014	SERVICIOS SOCIALES	AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, TBC.
595	07.07.2014	SERVICIOS SOCIALES	MODIFICACIÓN DECRETO 112/2014 SOBRE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, TBC.
596	07.07.2014	SERVICIOS SOCIALES	AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN BENEFICIO A LA COMUNIDAD, TBC.
597	07.07.2014	SERVICIOS SOCIALES	AUTORIZACION PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN BENEFICIO A LA COMUNIDAD, TBC.
598	07.07.2014	SERVICIOS SOCIALES	AUTORIZACION PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN BENEFICIO A LA COMUNIDAD, TBC.
599	07.07.2014	CONTRATACIÓN	APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE MONITORAJE DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y PROGRAMAS DE GIMNASIA DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO DEL AYUNTAMIENTO DE PAIORTA.
600	07.07.2014	ESPAI	RECONOCIMIENTO DE PAGOS SEGÚN LA RELACIÓN Nº 12/2014.
601	08.07.2014	PATRIMONIO	DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN PATRIMONIAL PRESENTADA POR LA SRA. CARMEN MATEOS JUAN (EXpte. 37/12).
602	08.07.2014	ESPAI	RECONOCIMIENTO DEL GASTO POR REMUNERACIONES AL PERSONAL DEL PLAN DE EMPLEO SOCIAL CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2014.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA DE EDIFICACIÓN a D. JOSE ANGEL TEJEDOR NAVARRO PARA AMPLIACIÓN DE LA VIVIENDA UNIFAMILIAR EXISTENTE EN LA CALLE JOSÉ CAPUZ 61.**

## I.- HECHOS

I.1.- D. José Ángel Tejedor Navarro en fecha 25 de enero de 2014 solicitó licencia de edificación para ampliación de la vivienda unifamiliar sita en la calle José Capuz 61, aportando documentación complementaria tras diversos requerimientos, en fechas 6 de marzo de 2014, 5 de abril de 2014 y 27 de junio de 2014. Las obras de ampliación se recogen en el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. Juan Carlos Navarro Navarro.

I.2.- La vivienda se encuentra incluida en la Zona de Unifamiliar Adosada del Suelo Urbano.

I.3.- Informes técnico y jurídico favorables.

## II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

II.1.- Artículos 191 y 193 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana en relación con el art. 468 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística que, regulan los actos sujetos a previa licencia urbanística así como el art 1.4.1. de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U, entre los que se encuentran las obras de modificación o reforma que afecten a la estructura o al aspecto exterior e interior de las construcciones, los edificios y las instalaciones de todas clases, cualquiera que sea su uso.

II.2.- El art. 198 de la LUV en relación con el art. 1.4.5 de las NN. UU. Del Plan General vigente, a cuyo tenor, todas las licencias se otorgarán por plazo determinado tanto para iniciar, como para terminar las obras, salvo las referidas a los usos, que tendrán vigencia indefinida sin perjuicio de la obligación legal de adaptación a las normas que en cada momento los regulen.

II.3.- El art. 192 de la LUV regula el contenido y alcance de la intervención municipal, a cuyo tenor, las licencias urbanísticas autorizarán el ejercicio del derecho a edificar o realizar las actuaciones urbanísticas para las que se solicita, en las condiciones establecidas en la presente ley y en el planeamiento. Estas licencias incluyen las licencias municipales de edificación y ocupación para las actuaciones relacionadas en el artículo 191.1 en que dichas licencias sean preceptivas, y en este caso su otorgamiento se registrará por lo establecido en la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de ordenación y fomento de la calidad de la edificación. La intervención municipal previa a la concesión de la preceptiva licencia se circunscribe a la comprobación de la adecuación de lo proyectado en el planeamiento urbanístico y la normativa sectorial que sea de aplicación.

II.4.- Según lo dispuesto en el art. 193 de la LUV, las licencias se otorgarán o denegarán de acuerdo con las previsiones de la legislación y del planeamiento, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, siendo aplicables a las licencias la legislación y el planeamiento del momento de su concesión, salvo que ésta se produzca fuera del plazo legalmente establecido, en cuyo caso, serán de aplicación los vigentes al tiempo de la solicitud.

II.5.- Artículo 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación, que regula la licencia de edificación, a cuyo tenor, la licencia municipal de edificación es el acto por el que el Ayuntamiento autoriza al promotor para la ejecución de las obras de edificación, conforme a las previsiones y determinaciones del proyecto presentado, y reconoce que éste es conforme a lo dispuesto en el planeamiento, la legislación urbanística, la de ordenación de la edificación en cuanto a los requisitos básicos de calidad, y cualquier otra legislación sectorial concurrente en función de las características y usos del edificio. Todo acto de edificación, de los incluidos dentro del ámbito de aplicación de esta Ley, está sujeto a la previa obtención de licencia municipal de edificación, que no

comprende los procesos de gestión urbanística necesarios para dotar la parcela de la condición de solar, que deberán ser tramitados en expediente independiente conforme a la legislación urbanística. Se otorgarán dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicios de terceros, salvo que afecten a dominio público o suelos patrimoniales y deberán estar adecuadamente motivadas, indicando la legislación o normas que lo justifiquen. Asimismo la concesión de la licencia municipal de edificación será exigible para la autorización e inscripción de escrituras de declaración de obra nueva, de conformidad con las previsiones de la legislación vigente.

II.6.- El art. 477.2 del ROGTU establece la obligación de que en las obras que requieran la presentación de un proyecto técnico para el otorgamiento de licencia urbanística, se instale y se mantenga durante el tiempo que duren las obras, un cartel informativo con las siguientes determinaciones:

a) En el cartel informativo debe indicarse el objeto, número y fecha de la licencia, así como la identidad del titular de la licencia, del proyectista, del constructor y de los directores de obra y de ejecución. Es responsabilidad del promotor que la información sea veraz y esté actualizada.

b) El cartel informativo debe ubicarse en el acceso a las obras, en lugar visible desde la vía pública, y sin riesgo para la seguridad vial o para terceros.-

CONSIDERANDO lo dispuesto en los fundamentos jurídicos antedichos y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia a D. José Ángel Tejedor Navarro, para ampliación de vivienda unifamiliar sita en la calle José Capuz 61, según el proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Juan Carlos Navarro Navarro (23/14), condicionada a:

- 1.- Cualquier rotura o desperfecto en la vía pública que se produzca por motivo de la ejecución de las obras, será responsabilidad del promotor de las mismas.
- 2.- En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la "Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas" aprobada por acuerdo de pleno de 27 de abril de 2006, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 214 de fecha 8 de septiembre de 2006.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obra que asciende a 25,39.-€ y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) por importe de 52,00.- €, todo ello sin perjuicio de las comprobaciones pertinentes respecto a la base imponible de la tasa y el ICIO.

TERCERO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- Para poder iniciar las obras deberán presentar un ejemplar del proyecto de ejecución de desarrollo del proyecto básico si no estuviera presentado y fuera necesario, y en todo caso, deberá comunicar la fecha de inicio de las obras.

QUINTO.- La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción por el mismo





plazo (seis meses).

SEXTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados significándoles que deberá instalar el cartel informativo de la licencia tal y como figura en el apartado II.6 de la parte expositiva de esta resolución en un lugar de la obra visible desde el exterior y desde su inicio hasta su finalización.

#### **5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 25 PRESENTADA POR COMSA SAU “CENTRO CULTURAL” INCLUIDA PIP.**

Por la mercantil COMSA, S.A.U. adjudicataria de la obra Centro Cultural incluida en el PIP se ha presentado la certificación nº 25 por importe de 77.450,71 -€ IVA incluido, correspondiente al mes de Junio de 2014.

A tenor de lo dispuesto en la cláusula tercera del “Acuerdo de Delegación de Competencias entre la Generalitat y el Ayuntamiento de Paiporta en el marco del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana” aprobado por acuerdo plenario de 28 de enero de 2010, la delegación de competencia para la realización de las obras se extiende a todos los actos necesarios para la contratación de las obras, su dirección y control de ejecución incluida la aprobación de las certificaciones de obra y honorarios. El reconocimiento de la obligación y pago de las certificaciones será efectuado por los órganos correspondientes a la Generalitat.

Vista la cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que como ley fundamental del contrato rige la adjudicación de las obras y el informe favorable del Sr. Arquitecto Municipal

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 25, correspondiente al mes de Junio de 2014, presentada por COMSA SAU de la obra “Centro Cultural” incluida en el PIP cuyo importe asciende a 77.450,71-€.

SEGUNDO.- Remitir a la Conselleria de Cultura y Deportes la indicada certificación y notificar el presente acuerdo a cuantos interesados haya en el expediente.

#### **6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y GASTOS.**

Se da cuenta de la propuesta de la concejal Delegada de Hacienda y Administración General, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdos sobre las disposiciones, correspondencia oficial, Decretos y otros asuntos y materias en relación con el Área expresada, que constan en el expediente.

Vistos los antecedentes, informes de intervención y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Concejal Delegada Genérica de Hacienda y Administración General, y en su consecuencia:

1º) Aprobar las facturas.

2º) Reconocer las obligaciones derivadas de las facturas, a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto de 2014.

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCION	EJERCICIO	IMPORTE
24200 22106	ATENTIA AZAHAR SL	Material sanitario programa formación desempleados	2014	6.200,00 €
		<b>TOTAL</b>		<b>6.200,00 €</b>

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente

#### 7º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- APROBACIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE AVALES Y FIANZAS.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejal Delegada de Economía y Hacienda, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdos sobre las disposiciones, correspondencia oficial, Decretos y otros asuntos y materias en relación con el Área expresada, que constan en el expediente.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 64/2011 de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar propuesta de la Alcaldía-Presidencia y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
RAUL MARTINEZ GASCON	FIANZA GARANTIA OBRAS HABILITACIÓN CLINICA DENTAL C/ MAESTRO PALAU 31 BJ IZ EXP 30/14 Nº OPERACIÓN 320140000238 CUENTA DEVOLUCIÓN (ES7900495309132795036286)	2.219,00€
ARTURO PALOMAR SEBASTIAN	FIANZA GARANTIA OBRAS C/ FEDERICO GARCIA LORCA 14 BJ EXP169/13 Nº OPERACIÓN 32013002569 CUENTA DEVOLUCIÓN(ES 71 2038 6090 343000370928)	2.935,00€
KATANA RED SL	FIANZA GARANTIA OBRAS EN C/ PLANCHISTES 1 EXP 19/14 Nº OPERACIÓN32014000035 CUENTA DEVOLUCIÓN (ES 36 0049 4360 232610006080)	1.942,00€



NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
CIVERA ELECTRIFICACIONES SL	FIANZA GARANTIA CONTRATO SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LAMPARAS LED PARA SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO MUNICIPAL EXP 10/2013 OPERACIÓN 320130000906 CUENTA DEVOLUCIÓN (ES 67 2100 3663 082200055965)	2.029,00€

SEGUNDO: Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo al Departamento de Urbanismo.

**8º.- EDUCACIÓN.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS BONIFICACIONES EN LAS CUOTAS EN EL CENTRO DE FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS CURSO 2014/2015.**

Se retira del orden del día por ser procedente su aprobación junto con el expediente de contratación de los talleres de la Escuela de Adultos.

**9º.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del 15 de julio de 2014.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2014.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.